INFORME FINAL DE LABORES CONTRATISTAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE
NUMERO DE CONTRATO	SS-343-2023
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE LAS VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD, Y EL REGISTRO PARA LA LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
PERIODO INFORMADO	5 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DEL INFORME	31 DE DICIEMBRE DE 2023
SECRETARIA O DEPENDENCIA	SECRETARIA DEL DESARROLLO DE LA SALUD DE CÓRDOBA

Para conocimiento del Supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe de ejecución del contrato identificado en el encabezado del presente informe, correspondiente al periodo comprendido entre el día **5 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

OBLIGACIONES GENERALES EJECUTADAS.

1. La ESE Hospital de Canalete adelantó las gestiones necesarias para la cabal ejecución del contrato en condiciones de eficacia, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos y en el contrato.
2. La ESE actuó con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Se prestaron las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
4. Como obligación general del contrato se presenta este informe detallado de la labor contratada al Supervisor, en la presente cuenta de cobro.
5. La ESE Hospital cumplió como contratista con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente y acredita el pago con una certificación del contador de la ESE (se anexa) y acreditar el pago de aportes de los profesionales que hacen parte de la oferta.
6. Se sostuvo para el desarrollo del contrato el equipo multidisciplinario requerido conforme a lo establecido en la oferta.
7. La ESE Hospital de Canalete acató las circulares impartidas por la Dirección Administrativa de Contratación en relación con la gestión contractual
8. La ESE se ajustó a lo preceptuado en la Resolución 1239/2022 por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.
9. La ESE Hospital de Canalete Desarrolló el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad esperaba y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
10. La ESE atendió de manera oportuna las recomendaciones efectuadas por el supervisor.
11. La ESE Hospital de Canalete acató las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartieron por parte de la Gobernación de Córdoba, a través del supervisor o a quien este delegó

13. El contratista fue responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolló en virtud del contrato.
14. La ESE ejecutó las actividades que se derivaron de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

A) **Recibir las ordenes de valoración las valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad, y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.**

La E.S.E Hospital San José de Canalete recibió las ordenes de valoración multidisciplinarias para la certificación de discapacidad, dentro de los plazos estipulados para la ejecución del contrato, de las Secretarías de Salud de los Municipios de Lorica, Los Córdobas, Puerto Escondido y Canalete, distribuidas de la siguiente manera:

SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPALES	N° DE ORDENES DE VALORACIONES DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Secretaria de Salud del Municipio de Lorica	216	SISPRO
Secretaria de Salud del Municipio de Los Córdobas	54	
Secretaria de Salud del Municipio de Puerto Escondido	45	
Secretaria de Salud del Municipio de Canalete	56	

En estas ordenes de valoración emitidas por las secretarías de salud municipales se encontraba información y datos de contacto de los usuarios a valorar tales como: nombres, apellidos, tipos de identificación, número de identificación, número telefónico de contacto, dirección, tipo de valoración y código de autorización, para poder garantizar la atención según los requisitos establecidos en el articulo 7 de la resolución 1239 de 21 de julio de 2022. A continuación, se anexan algunas evidencias:

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Unidad Administrativa Especial de Salud

DIMENSIÓN DE GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

ORDEN DE VALORACIÓN POR EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO
CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

Municipio: LOS CÓRDOBAS-CORDOBA Entidad: ALCALDIA MUNICIPAL

Fecha de expedición: Octubre 2023

Nombres: MEDELLIN BERRIO WILSON MANUEL

C.C. ☐ **T.I.** ☒

R.C. ☐ **N:**

Dirección: CORREGIMIENTO MORINDÓ Tel/Cel: 3106015820
Correo: No registra
Acompañante: Erica Ramirez-Lider zona

IPS: E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE Cod. Autorización: 765122
Dirección: Calle 16 N 12-34 Barrio Risaralda Tel/Cel:7831020

Consulta: Institucional ☒ **ecretariadesalud@loscordobas-cordoba.gov.co**
Domiciliaria: ☐

Apoyo y Ajustes: Movilidad: ☒
Comunicación ☐
Personas de apoyo ☐

Firma: _____

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE
Nit. 812.001.868-6

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Compromiso con la Gente
SECRETARÍA DE SALUD
NIT. 800096758-8

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD.
DIMENSIÓN DE GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES.

ORDEN DE VALORACIÓN POR EQUIPO MULTIDISCILINARIO					
CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD					
MUNICIPIO	Santa Cruz de Lorica		ENTIDAD	Secretaria de Salud Municipal	
FECHA DE SOLICITUD: 08/02/2023			FECHA DE EXPEDICIÓN: 02 – 12 - 2023		
NOMBRES	**JORGE IVAN ARTEAGA PITALUA**			CC 1003344837	
DIRECCIÓN	CALLE 1, BARRIO LAS CAMELIAS			Tel: 3186029647	
E-MAIL:					
ACOMPAÑANTE:					
IPS:	HOSPITAL DE CANALETE		Cód. Autorización: **556242**		
DIRECCIÓN	Entrada principal Canalete vía Montería - Canalete Córdoba			Tel/Cel: 3022189331	
CONSULTA	Institucional:	x	Domicilio:		E-MAIL: contactenos@esehospital-canalete-cordoba.gov.co
APOYO Y AJUSTES	Movilidad:	X	Comunicación:		Personas de apoyo:

Firma:
Nombre: **GLENDA CUESTA MEDRANO**
Cargo: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE

Nit. 812.001.868-6

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DIMENSION DE GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

TRD: 23/029

ORDEN DE VALORACIÓN PARA EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

Municipio: CANALETE-CORDOBA **Entidad: ALCALDIA MUNICIPAL**

Fecha de expedición:01/11/2023

Nombres:JUAN CAMILO IBARRA VERGARA

C.C. [X] **T.I.** []

R.C. [] 1138074392

Dirección: barrio Villa Lambertinez
Tel/Cel:3206868795

IPS:ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE **Cod. Autorización:976480**
Dirección: Km 1 via Canalete-Monteria Tel/Cel:3205895315

Consulta: **Institucional** [X] **contactenos@esehospital-canalete-cordoba.gov.co**
Domiciliaria: []
Telemedicina []

Apoyo y Ajustes: **Movilidad:** []
Comunicación []
Personas de apoyo []

SECRETARIA DE SALUD
Alcaldía de CANALETE
Comprometidos con la Gente

Firma:_____
Nombre:NORIS CECILIA LEON ARTEAGA
Cargo:Secretaria de Salud

Posteriormente, se verificaban los datos a través del documento de identidad en físico, la plataforma ADRES y la plataforma SISPRO.

B) Asignar cita para valoración en un término no mayor a 10 dias hábiles posteriores a la comunicación de la orden, indicando al solicitante o excepcionalmente a la persona de apoyo, la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo, indicando la documentación que debe aportar el día de la cita (documento de identidad, Historia Clínica, con diagnostico CIE VIGENTE, relacionado con la discapacidad, emitido por el médico tratante del prestador de servicios de salud de la red EPS a la que se encuentre afiliado el interesado, soportes de apoyo diagnóstico, modalidad de atención, establecida por el médico tratante y apoyos y ajustes razonables establecida por el médico tratante de la red EPS a la que se encuentre afiliado el interesado.

Se cumplió con la asignación de citas para valoración multidisciplinaria de certificación de discapacidad en un término no mayor a 10 días hábiles. Una vez emitidas las ordenes por las secretarías de salud de los Municipios de Lorica, Los Córdobas, Puerto Escondido y Canalete, se les envió cronograma de atenciones para las valoraciones en mención, en el tiempo establecido en esta obligación.

La E.S.E Hospital San José de Canalete informó al solicitante y persona de apoyo o cuidador de la persona a valorar la fecha, hora y lugar donde se llevaría a cabo esta valoración, como también la documentación (Documento de identificación, historia clínica con diagnóstico código CIE 10 vigente y relacionado con la discapacidad, soportes de apoyo diagnóstico, modalidad de atención, apoyos y ajustes razonables emitidos por el médico tratante del prestador de servicios de salud de la EPS donde se encontrara afiliado la persona a valorar) que debía aportar en la cita agendada.

A continuación, se anexa uno de los cronogramas emitidos a las secretarías de salud de los municipios asignados por la Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba, para la realización de las valoraciones multidisciplinarias de certificación de discapacidad:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE
Nit. 812.001.868-6

CRONOGRAMA DE VALORACIONES
MULTIDISCIPLINARIAS DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

Canalete, Octubre 2 de 2023

SRES,
SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS

Cordial saludo,

A continuación, se adjunta cronograma con los días establecidos por la E.S.E Hospital San José de Canalete para la realización de las valoraciones multidisciplinarias de certificación de discapacidad, teniendo en cuenta los cupos asignados a su Municipio por la Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba, en aras de cumplir con el articulo 7.7 de la resolución 1239, donde se establece la asignación de citas a más tardar dentro de los 10 dias hábiles una vez emitido el código de autorización.

Octubre 2023

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Cordialmente,

JULIO BUSTAMENTE CHIQUILLO
Gerente
E.S.E Hospital San José de Canalete

C) Garantizar que, en la consulta con el equipo multidisciplinario de salud, se cuente con apoyos y ajustes razonables, acorde con las necesidades de cada solicitante, definidas por el médico tratante, de acuerdo con las siete (7) categorías de discapacidad contempladas en el procedimiento para certificación de discapacidad.

Se garantizó que, en la consulta con el equipo multidisciplinario se contara con apoyos y ajustes razonables, acorde con las necesidades de cada uno de los solicitantes, definidas por el médico tratante, de acuerdo con las siete (7) categorías de discapacidad contempladas en el procedimiento para certificación de discapacidad, tales como: sillas de rueda, bastones, camillas, instalaciones con rampa, barandas, puertas amplias que permitieran el fácil acceso a los consultorios donde se llevarían a cabo las atenciones y el acompañamiento permanente de profesionales y personas al cuidado de su salud.

A continuación, se evidencia algunos de los apoyos y ajustes razonables con los que se contó durante las valoraciones:







D) Garantizar la realización de mínimo 10 valoraciones semanales en cumplimiento de la resolución 1239 de 2022, teniendo en cuenta que el promedio de tiempo para cada una es de 40 minutos.

Se garantizó mínimo diez (10) valoraciones semanales, cumpliendo con el cronograma estipulado durante el periodo de ejecución comprendido entre el 5 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2023, donde se daba inicio a las valoraciones entre las 07:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. para brindar el tiempo de atención promedio estipulado en la presente obligación. Es importante mencionar que, no todas estas valoraciones requirieron de un tiempo de atención de 40 minutos, pues el tiempo de estas puede variar dependiendo el diagnóstico.

A continuación, se relaciona tabla con fechas y número de atenciones realizadas por semana:

SEMANA	MUNICIPIO	FECHA DE INCIO DE ATENCIONES	FECHA FINAL DE ATENCIONES	CUPOS ASIGNADOS	VALORACIONES REALIZADAS
N°1	LOS CÓRDOBAS	12/10/2023	13/10/2023	54	54
N°3	CANALETE	07/11/2023	08/11/2023	59	58
N°4	PUERTO ESCONDIDO	10/11/2023	11/11/2023	46	45
N°5	LORICA	09/11/2023	17/11/2023	266	216

Esta información se puede validar en la plataforma SISPRO.

E) Garantizar la toma de decisiones libres e informadas por parte de las personas con discapacidad, asegurándose que la persona solicitante comprende de qué se trata la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, que la información que de este se derive y su resultado se registrará en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, y que esa información será utilizada para apoyar la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos, orientados a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, como medio de verificación de la existencia de discapacidad o priorización para programas sociales y para el redireccionamiento a la oferta programática institucional, a través del diligenciamiento del consentimiento informado del solicitante o excepcionalmente las personas de apoyo

El equipo multidisciplinario a cargo de realizar las valoraciones de certificación de discapacidad, solicitaron a las secretarías de salud municipales contar con un espacio donde se pudieran reunir a las personas con discapacidad y sus cuidadores por grupos, para informarles sobre las ventajas y oportunidades de estar incluido en RLCPD como personas con discapacidad.

Aunado a lo anterior, en el momento de la atención y previamente a la realización de la valoración se le explicaba al solicitante y su cuidador el procedimiento a realizar, que la información y resultado obtenido de la valoración se debía registrar en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad y que estos datos serían empleados para la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos, dirigidos a la garantía de derechos de las personas con discapacidad, para garantizar la toma de decisiones libres e informadas por parte de las personas con discapacidad.

Consentimiento informado empleado para la certificación de discapacidad y el registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad:

FECHA: 11-11-2023

En este acto médico el (la) doctor (a) Raul cousil Vega, me realizara atención de mi estado actual con respecto a mi discapacidad.

Yo, Ana Judith Sanchez Torres, () mayor de edad o () menor de edad identificado/a con cédula de ciudadanía y/o tarjeta de identidad N° 1.064.308.718, domiciliado/a en la San Jose, de la ciudad de Puerto escondido, manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que:

1. Entiendo que si no informo adecuadamente y con la verdad todos los datos necesarios, se puede ocasionar confusión en el diagnostico o error en la selección del tratamiento que busca mi bienestar sin que estos resultados sean atribuibles a mi médico.

2. El la profesional certificado en discapacidad me informó que tengo derecho a tomar decisiones, a que se respeten mi voluntad y preferencias, y a que se me proporcionen los apoyos que pueda necesitar para la atención para las personas con discapacidad.

3. Me informo sobre todos los alcances de los procedimientos diagnósticos y tratamiento terapéuticos que me realizara y que me permitirá decidir si acepto o rechazo la alternativa de las propuestas por el profesional con total conocimiento de esta decisión, lo cual debe constar por escrito en la historia clínica.

4. Me informo que las personas con discapacidad, se debe garantizar que cuente con apoyos, ajustes, razonables y salvaguardias cuando sea necesario, para que puedan manifestar de manera libre e informada su voluntad. En igualdad de condiciones con los demás en lo referente a su atención en salud.

5. Me informo en caso en lo que no sea posible conocer la voluntad de la persona con discapacidad, aun cuando hayan sido provistos los apoyos ya justes razonables requeridos se acudirá al consentimiento

informado asistido por la persona de apoyo de confianza y los profesionales de salud que estén a cargo de la atención.

6. Me informó que para realizar este procedimiento me harían varias preguntas sobre mis gustos, preferencias y actividades cotidianas, con el fin de obtener información sobre aspectos significativos para mí y los apoyos que requiero y/o utilizo cotidianamente para mi comunicación o interrelación con otras personas.

7. Me informó que las preguntas se llevarán a cabo entre él/ella y yo, y que puedo solicitar apoyo de otra/s persona/s para responder, en caso de considerarlo necesario. También que puedo descansar en el momento que lo requiera, que no hay respuestas buenas ni malas, por lo cual puedo contestar con total honestidad, que no tengo que contestar si no lo deseo, y que si, en algún momento las preguntas producen un cambio en mi estado de ánimo, se suspenderá la aplicación hasta tanto yo decida retomarla.

8. El/la profesional certificado en discapacidad, debe conocer la importancia legal del consentimiento informado y sus repercusiones.

9. El/la profesional certificado en discapacidad, debe conocer la provisión de apoyos y ajustes razonables para que la información brindada alas persona con discapacidad sea oportuna, confiable, entendible y la necesaria para que el paciente pueda tomar decisiones.

10. El/la profesional certificado en discapacidad, debe generar una cultura alrededor del consentimiento informado de las personas con discapacidad como proceso vital dentro de los procedimientos asistenciales.

He entendido la información que se me ha dado y acepto participar en el proceso para la entrega del certificado de discapacidad y el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad.

Nombre del participante: _____

C.C.: _____

Firma: _____

Huella:



Nombre del acudiente: + Dolores Maria Acosta Zuñiga

C.C.: + 26152114

Firma: +

Huella:



Este consentimiento informado es un procedimiento para el proceso que permite participar en la toma de decisiones para personas con discapacidad mental-psicosocial, intelectual o múltiple, por el profesional de certificado de discapacidad y el registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad.

Nombre del profesional: Raul Arosi Vega

C.C.: 1.032.452.533

Firma: Raul Arosi Vega

67

F) **Realizar el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria, a través de un equipo de profesionales de disciplinas diferentes, donde se incluya 1 médico general o especialista y 2 profesionales de alguna de las siguientes áreas: enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría, psicología o trabajo social, quienes deberán estar incluidos en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad.**

La E.S.E Hospital San José de Canalete garantizó realizar el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria, a través de un equipo de profesionales de disciplinas diferentes, tales como: 1 médico general, 1 enfermera y 1 fisioterapeuta, los cuales se encuentran debidamente registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad, como lo establece la normatividad vigente en la resolución 1239 de 2022.

A continuación, se relacionan los datos de los profesionales en mención, los cuales pueden ser empleados para verificar su existencia en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad:

NOMBRES	N° IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN
RAUL CAUSIL VEGA	1032452533	MÉDICO GENERAL
YINARIS DEL CARMEN ROMERO PEREZ	1067934565	ENFERMERA
JINA LUZ ALVAREZ SARMIENTO	1072249327	FISIOTERAPEUTA


COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL
DIRECTORIO NACIONAL DE CERTIFICADORES DE DISCAPACIDAD
Actualizado con corte a 31 de mayo de 2024

Salud

Formulario de consulta individual

CONSULTE AQUÍ

Ingrese su número de documento de identidad: 1032452533

NOMBRE	APELLIDO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / DISTRITO	PROFESIÓN

COLOMBIA VIDA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL
DIRECTORIO NACIONAL DE CERTIFICADORES DE DISCAPACIDAD
Actualizado con corte a 31 de mayo de 2024

Salud

Formulario de consulta individual

CONSULTE AQUÍ

Ingrese su número de documento de identidad: 1067934565

NOMBRE	APELLIDO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / DISTRITO	PROFESIÓN
YINARIS	ROMERO	CORDOBA	CANALETE	ENFERMERIA

COLOMBIA VIDA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL
DIRECTORIO NACIONAL DE CERTIFICADORES DE DISCAPACIDAD
Actualizado con corte a 31 de mayo de 2024

Salud

Formulario de consulta individual

CONSULTE AQUÍ

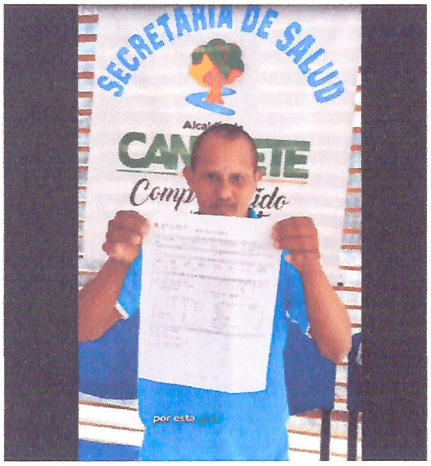
Ingrese su número de documento de identidad: 1072249327

NOMBRE	APELLIDO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / DISTRITO	PROFESIÓN
JINA	ALVAREZ	CORDOBA	CANALETE	FISIOTERAPIA

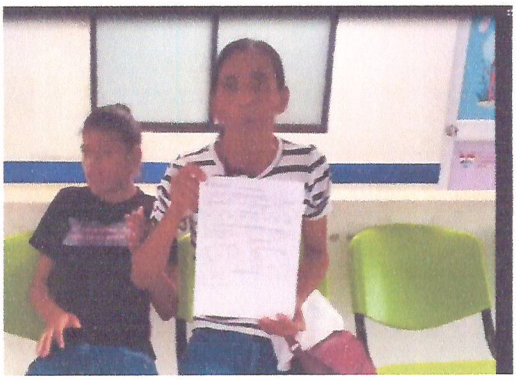
G) **Emitir y entregar el certificado (máximo en 5 días hábiles posteriores a la valoración), si el resultado establece que la persona solicitante tiene discapacidad y socializar información acerca de los usos del certificado.**

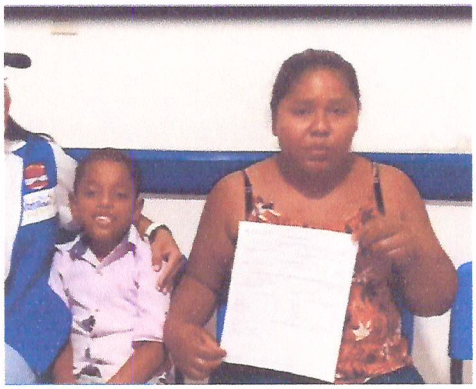
La E.S.E Hospital San José de Canalete emitió y entregó certificado a cada persona que se le realizó la valoración multidisciplinaria de certificación de discapacidad y cuyo resultado arrojó una discapacidad, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a esta valoración, informando a cerca de los múltiples usos del certificado de discapacidad. Aunado a lo anterior, se brindaron recomendaciones a las secretarías de salud municipales sobre las articulaciones que podían realizar con otras oficinas para ampliar los beneficios que podían obtener las personas con discapacidad

Entrega de certificados de discapacidad Municipio de Canalete









Asesoría sobre los usos y ventajas de la certificación de discapacidad.



70

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
ANA	JUDITH	SANCHEZ	TORRES

1.5 Departamento de Residencia	1.6 Municipio de Residencia
CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO

1.7 Documento de Identidad

Certificado de Nacido Vivo	Registro civil	Tarjeta de identidad	Cédula de ciudadanía	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia
			X				

Número de documento de identidad: 1064308718

b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha de la Certificación		
	Año	Mes	Día
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE	2023	11	11

2.3 Tipo de Entidad Valoradora	2.4 Nro. ID Entidad Valoradora
NI	812001868

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI		NO	X
Visual	SI	X	NO	
Auditiva	SI		NO	X
Intelectual	SI	X	NO	
Psicosocial (Mental)	SI	X	NO	
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI	X	NO	

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Puntaje
Cognición	75.00
Movilidad	0.00
Cuidado Personal	43.75
Relaciones	60.00
Actividades de la Vida Diaria	50.00
Participación	75.00

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b117.3 b126.3 b210.3

2. Codigos Estructuras Corporales

s220.371

3. Codigos Actividades y Participación

d598.2 d879.3 d910.3

H) **Si el resultado establece que la persona solicitante no tiene discapacidad, no se generará certificado, y el equipo multidisciplinario de la institución deberá brindar información de acuerdo a lo establecido en la resolución 1239.**

Durante el desarrollo de las valoraciones multidisciplinarias de certificación de discapacidad NO se presentó ningún caso donde el solicitante no presentara alguna discapacidad. Se hace importante mencionar que, el equipo multidisciplinario brindó información del procedimiento de certificación de discapacidad según lo estipulado en la resolución 1239 de 2022 a todos los solicitantes y cuidadores.

I) **Realizar la entrega de un informe final consolidado del proceso de certificación, registro de localización y caracterización efectiva, realizado en formato institucionalizado para tal fin en medio físico y magnético previa finalización del plazo de ejecución del presente contrato.**

El presente documento corresponde al informe final del proceso de certificación, registro de localización y caracterización efectiva. Se hace importante mencionar que, se realiza la entrega de USB donde se encuentra el informe final, las planillas de pago de la seguridad social de la ESE y cada uno de los integrantes del equipo multidisciplinario, las ordenes de valoraciones, los consentimientos informados y todas las certificaciones de discapacidad resultado de las valoraciones de certificación de discapacidad en los Municipios de Canalete, Puerto Escondido, Los Córdobas y Lorica.

A continuación, se anexa relación de las 373 personas certificadas con discapacidad en los municipios de Canalete, Los Córdobas, Puerto Escondido y Lorica:

#	MUNICIPIO	NOMBRES	TI	IDE
	CANALETE	**INTRAMURAL**		
1.		JEISON JHAIR ALVAREZ CABALLERO	CC	1068587263
		JULIAN		

4.		EUSEBIO ANTONIO NISPERUZA HERRERA	CC	10995452
5.		WILMEN ANTONIO LOPEZ PEREZ	CC	78708423
6.		ETTY CECILIA VIDAL MEDRANO	CC	1068579834
7.		FRANCISCO MANUEL BABILONIA CONTRERAS	CC	78691213
8.		MANUEL SALVADOR PEÑA PUELLO	CC	10998274
9.		HAMIT HOYOS PADILLA	TI	1068587306
10.		MANUEL ANTONIO LUNA VILLALBA	CC	10999006
11.		DAIRO ANTONIO LOPEZ CUADRADO	CC	1063169735
12.		HERNAN ALONSO FERIA HERNANDEZ	CC	1068576245
13.		ERNY IVAN MENDEZ VILORIA	CC	1068577577
14.		MANUEL GUSTAVO PINTO ARRIETA	CC	8426279
15.		OMAR JUAN VILORIA RADA	CC	78696380
16.		DANIEL DAVID POLO0 MARTINEZ	CC	1003450981
17.		CRISTINA DEL CARMEN PAEZ VASQUEZ	CC	35012020
18.		MARCO ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	TI	1047461477
19.		NABHIS AMELIA SENA CANTILLO	CC	35011250

23

22.		ROBERTO ANTONIO SOLANO PASTRANA	CC	10777720
23.		AIDA SUSANA GOMEZ ORTIZ	CC	40979067
24.		PEDRO JULIO RAMOS OSPINO	CC	1068579825
25.		KEYLA ESTHER GOMEZ VELASQUEZ	CC	1068585071
26.		JUAN CAMILO IBARRA VERGARA	CC	1138074392
27.		GUILLERMO ENRIQUE LEON RUIZ	CC	15087238
28.		YEISON PITALIA URANGO	TI	1073987701
29.		DEISON PITALUA URANGO	TI	1073987702
30.		NEIDER PEÑA LAMBERTINEZ	CC	1003450303
31.		HERNANDO DE JESUS SIERRA NUÑEZ	CC	70531008
32.		MARIA ROSIRIS PADILLA MUÑOZ	CC	25767825
33.		YAJAIRA MARTIBEZ CARMONA	TI	1068581325
34.		EMILIS CAUSIL CHIMA	TI	1068587604
35.		YEIRA PEÑA DE HOYOS	TI	1062531854
36.		OLIDIS ISABEL ROMERO ORTEGA	CC	1067845802
37.		OLIER ALEJANDRO ROMERO ORTEGA	CC	1067845803
38.		DIEGO MARTINEZ CARMONA	CC	1068578147

	LA ROSA HERNANDEZ		
41.	ELIAS MARQUEZ TORDECILLA	CC	8174390
42.	CECILIA PADILLA BUENDIA	CC	50905987
43.	BLANCA ROSA DE HOYOS MARTINEZ	CC	42657862
44.	JOSE DAVID VERONA CONTRERAS	RC	1062538113
45.	ERIS NELIS VIDAL MEDRANO	CC	1068586357
46.	DONALDO ABAD GARARY CUITIVA	CC	6894562
47.	KAREN PAOLA MALULE MARTINEZ	TI	1068579098
48.	GILBERTO SEGUNDO VERTEL GUZMAN	CC	70526888
49.	NESTOR MANUEL LEON SANCHEZ	CC	1068579756
50.	VICTOR ROMERO OCHOA	CC	6884143
51.	ANGELI DAVID MARTINEZ ARTEAGA	CC	1068588062
52.	MARYURI ANDREA CHARRASQUIEL LAMBERTINEZ	CC	1035152615
	EXTRAMURAL		
53.	STEFAN DIMARIA NAVARRO SOTO	TI	1233038076
54.	MANUEL ANTONIO OCHOA MARTINEZ	CC	1068583451
	CLAUDIA		

		AYAZO MARTINEZ		
	LOS CORDOBAS	**INTRAMURAL**		
57.		WILSON MANUEL MEDELLIN BERRIO	TI	1063651518
58.		DIANA MARIA BALLESTERO ALVAREZ	CC	1063646848
59.		ONEL ENRRIQUE MONTALVO TORRES	CC	1003092126
60.		ANDRES ALONSO ARROYO LICONA	CC	1193113363
61.		EVER DE JESUS FLOREZ HERNANDEZ	CC	1067861188
62.		KEVIN STIVEN SANCHEZ HERNANDEZ	TI	1063652777
63.		GUIDO GERMAN MARTINEZ FLOREZ	CC	1063649481
64.		ARTURO JOSE BARRERA CABRALES	CC	70526150
65.		NAFER PEREZ GUERRA	CC	70525367
66.		DANIEL MORALES RAMOS	CC	1063652925
67.		NEYMAR SUAREZ VASQUEZ	TI	1033374820
68.		FIDEL JOSE RAMOS ALVAREZ	TI	1138088774
69.		LUIS ENRIQUE ESTOVAL FLOREZ	CC	1068578610
70.		JOSE MANUEL AGRESOT MOLINA	TI	1029301236
		HECTOR MANUEL ROQUEME		

73.		FELIX MANUEL ESPITIA VELASQUEZ	CC	11030531
74.		FERNANDO JOSE SANCHEZ MORALES	CC	1007612926
75.		LEONARDO PAEZ ARRIETA	CC	10937269
76.		SADITH PATRICIA SILGADO HERNANDEZ	CC	25857865
77.		OLIVER ANDRES MORILLO ARRIETA	TI	1062964387
78.		YUDIS ROMAÑA DIAZ	CC	1063647394
79.		ADRIAN ANDRES MENDEZ GOMEZ	TI	1138080725
80.		NEILA ROSA RAMOS AMRTINEZ	CC	1063647250
81.		YACELIS MONTALVO TORRES	CC	1063652952
82.		SAUDITH SOFIA MONTALVO PASTRANA	TI	1068421228
83.		ANA SOFIA SEÑA MIRANDA	CC	70526150
84.		DEIBER MOLINA SANCHEZ	TI	1063646677
85.		JUAN CARLOS PADILLA SERPA	CC	1003451264
86.		GUSTAVO ALBERTO ESPITIA MARTINEZ	CC	78702215
87.		FELICITA MARIA CONTRERAS LOBO	CC	25855530
88.		MANUEL LUCIA FUENTES VELASQUEZ	CC	11030582

	PUERTAS CORREA		
91.	HERNANDO JOSE SEGURA MARTINEZ	CC	10899396
92.	KEVIN PALACIO ALIAN	TI	1067892692
93.	OLBENIA MARIA ORTIZ IBARRA	CC	34973305
94.	YARLEYS PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ	CC	1068584517
95.	LEIDI HERNANDEZ CABELLO	CC	25857442
96.	MANUEL DAVID HERNANDEZ MARTINEZ	TI	1068584572
97.	LUIS ALFONSO SOLANO PEREZ	CC	11030475
98.	YENI MADERA ESTRADA	CC	1007674344
99.	LUIS FERNANDO PEREZ ALVAREZ	TI	1063649927
100.	JUAN GUILLERMO MUÑOZ RIVAS	CC	1063651614
101.	MANUEL DE JESUS ANDRADE MANJARRES	CC	11032674
102.	MARTIN EMILIO ARROYO LICONA	CC	1068579756
103.	NORIS DEL CARMEN SERPPA VELASQUEZ	CC	35005623
104.	ARMANDO ANDRES FRANCESCHI YANCES	CC	1003046740
105.	NINFA MARIA GARCES DE CALLEJAS	CC	25855732
	DANIEL		

		YANCES PEREIRA		
		EXTRAMURAL		
108.		EDER LUSI HERNANDEZ	CC	1068588378
109.		FAVIO JOSE MORA FLOREZ	CC	1063648682
110.		JOSE LUIS PAEZ CABRERA	CC	11031909
111.		ERALDO MANUEL ORTEGA APARICIO	CC	1193165543
	PUERTO ESCONDIDO	**INTRAMURAL**		
112.		ELEANIYS RODRIGUEZ CUAVA	RC	1064319098
113.		ROCELYS DEL CARMEN COGOLLO SALAR	CC	1064313320
114.		SINDY DEL CARMEN ANYA MIRANDA	CC	1064312705
115.		LUCILA MARIA REYES ROMERO	CC	1064315926
116.		EDER TAPIA RUIZ	CC	15077585
117.		JOSE GUILLERMO MARMOL COGOLLO	TI	1064312927
118.		VALERI CECILIA CARE LOPEZ	TI	1138075787
119.		YARLIDIS CARVAJAL CUADRADO	CC	1003142815
120.		JEAN CARLOS GALVAN MARTINEZ	CC	1064307691
121.		JOHAN STIBEN VARGAS PORTILLO	TI	1064315407
122.		CAMILO JOSE PAEZ ANAYA	TI	1022958994
123.		MARIA MILAGROS BANDA BLANQUICET H	RC	1064319883
		SANDRY LUZ		

126.		SANTIAGO MANUEL OVIEDO MEDINA	CC	1064307108
127.		WILMER ALBERTO PINTO CASTRO	CC	1003139942
128.		DAINER PINTO DIAZ	TI	1138074621
129.		TEONILA ANTONIA GALEANO DE HERNANDEZ	CC	34964883
130.		JESUS ADRIAN DE HOYOS NIETO	RC	1067967540
131.		EUFEMIA POZO SILGADO	CC	25151208
132.		DANI LUZ NISPERUZA VILORIA	RC	1064318602
133.		MARTHA JUDITH ESPITIA HERNANDEZ	CC	1064314096
134.		MOISES DE JESUS BOLAÑO OLEA	CC	1064314570
135.		ANA JUDITH SNACHEZ TORRES	CC	1064308718
136.		DAVID MANUEL PALENCIA BLANQUICETH	CC	1064314366
137.		MANUEL SALVADOR DIAZ MORELOS	TI	1122821213
138.		TEODULO GARCIA BELTRAN	CC	1064307074
139.		BIENVENIDA DEL CARMEN ORTEGA LAGARES	TI	1064311674
140.		JHOAN SEBASTIAN ALMANZA BANQUETT	TI	1064315407
		ANDREA CAMILA MARTINEZ		

		BARRIOS PERE3Z		
144.		OSCAR ANDRES LLORENTE NISPERUZA	TI	1064312540
145.		LUZ MARIA MARMOL COGOLLO	TI	1064314656
146.		YERALDIN PAOLA ALMANZA SANCHEZ	CC	1143407256
147.		MELANY SOFIA CUADRADO CORREA	RC	1064319181
148.		ANDRES FELIPE POLO BARRIOS	TI	1124047272
149.		JESUS DANIEL CAUSIL LOPEZ	TI	1062533418
150.		MARIA JOSE POLO TORDECILLA	RC	1064318288
151.		JUANA MARIA RICARDO MONTIEL	TI	1133824163
152.		ANGIE VANESSA GONZALEZ ESTRADA	CC	1064318093
		EXTRAMURAL		
153.		KEINER DAVID LOPEZ CASTRO	TI	1063719073
154.		GUSTAVO ADOLFO DORIA GONZALEZ	TI	113382409
155.		GLENIS MARIA BENITEZ VELASQUEZ	TI	1067909530
156.		IVAN ANDRES LLORENTE NISPERUZA	TI	1138088737
	LORICA	**INTRAMURAL**		
157.		CRISTOBAL ENRIQUE IZQUIERO MERCADO	CC	1063137263
		ADRIANO		

160.	MIRY DEL SOCORRO LAMBERTINO TUIRAN	CC	30659741
161.	MARIAN SOFIA BALDOVINO GONZALEZ	TI	1063179684
162.	CANDELARIA ROSA RAMIREZ HERNANDEZ	CC	26005656
163.	LUISFER JOSE ORTIZ GUILLEN	CC	1067173188
164.	BRAYAN ENRIQUE RUIZ MARRUGO	T I	1063146316
165.	LUIS ALBERTO LOPEZ HERNANDEZ	CC	15680132
166.	VALENTINA MARIA POLO HOYOS	T I	1066184957
167.	DANIEL JOSE ARRIETA PEREZ	T I	1138028195
168.	EVAN DANIEL NAVAJA MENDOZA	R C	1063183788
169.	LUZ MARINA BANQUES BARRERA	CC	26136773
170.	IKER JOSE FUENTES BALLESTAS	R C	1067173761
171.	SILFREDO ORTIZ HERNANDEZ	CC	1517339
172.	JAMES DAVID BLANCO GONZALEZ	T I	1063175441
173.	BRENDA VALERIA VEGA BURGOS	CC	1063173900
174.	AIDA VICTORIA CANTERO PUERTA	CC	30652416
175.	ARIELA PADILLA PADILLA	CC	30667604
176.	LUZ MARY MEDRANO VARGAS	CC	30658687

178.		DOMINGA LUCIA DIAZ MARTINEZ	CC	30664855
179.		HENRRY LUZ LOPEZ VEGA	CC	15027993
180.		OMAR YECID TRUJILLO LOPEZ	T I	1067165999
181.		CARLOS ANDRES LUNA BURGOS	CC	1003073634
182.		PURIFICACION YEPES TAPIAS	CC	30645909
183.		LUIS ALBERTO LOPEZ COGOLLO	T I	1062679153
184.		JESUS MANUEL NEGRETE ROJAS	T I	1133775096
185.		HECTOR SENEN MARTINEZ GARCIA	CC	15020385
186.		VICTOR MORELO PEREZ	T I	1063169130
187.		CALIXTO JOSE ALVAREZ MORELO	CC	15020106
188.		MARIA DE JESUS DIAZ GENES	T I	1063174406
189.		PEDRO PADILLA PADILLA	T I	15025781
190.		JOSE DEL SOCORRO BALLESTEROS MADERA	CC	1532738
191.		FABIAN ANDRES LOPEZ HERNANDEZ	T I	1063165842
192.		VALERIA MARIA RUIZ PAEZ	CC	1007390250
193.		JOSE JAVIER DORIA CORREA	T I	1063172517
194.		GUILLERMO LUIS CALAO GUTIERREZ	CC	1063150769
		NANCY		

197.	DARLIS DEL CARMEN DORIA DORIA	CC	1063142689
198.	ELIS ELENA LEGUIA	CC	1040507267
199.	ISMAEL LEGUIA MARTINEZ	T I	1063173994
200.	SAMUEL IBAÑEZ BALLESTEROS	CC	78754270
201.	MIGUEL ABID PRIETO DE HOYOS	CC	78076003
202.	VICTOR MANUEL BLANQUICET RODRIGUEZ	CC	11039622
203.	MARIA ORTEGA LOPEZ	CC	25969512
204.	LUIS EDUARDO JIMENEZ BALLESTEROS	CC	1063148404
205.	AMAURI ALBERTO VILCHEZ ANAYA	CC	78075174
206.	JOSE FRANCISCO NAVAJA CARRASCAL	CC	1133775920
207.	EMIR ANTONIO MEDIANA DE HOYOS	CC	78076092
208.	FANNY MARIA GENEY VILLALBA	CC	50879624
209.	JOSE MANUEL BALLESTEROS	CC	78076831
210.	NELLY DEL CARMEN BURGOS BALLESTEROS	CC	1063172791
211.	JAIME LUZI PEREZ QUINTERO	CC	11036865
212.	MARLON GUZMAN ESCUEDERO	R C	1063181912

215.		VICTOR MANUEL CARRASCAL GARAY	CC	1072524127
216.		ANDY SAMIR CAMARGO MORA	CC	1001818943
217.		ANA TEMILDA DORIA DORIA	CC	30647328
218.		INGRID PAOLA SOLERA BERRIO	T I	1138081789
219.		ADALBERTO REYES CHARRASQUIEL	CC	15023859
220.		CARMEN ALICIA PADILLA PAYARES	CC	30646075
221.		FERNANDO ANTONIO VEGA MEDRANO	CC	15025952
222.		RIDIS MANUEL DE HOYOS TORDECILLA	CC	78085037
223.		JOSE DOMINGO CAVADIA VARGAS	CC	1133775262
224.		ROBERTO CARLOS MANGONEZ AVILA	CC	1063146770
225.		JUSTO MANUEL HERNANDEZ LOPEZ	CC	15022177
226.		SAUL DAVID MANGONES HERNANDEZ	T I	1233340509
227.		LUZ CELIS RAMOS RAMOS	CC	30661484
228.		GABRIELA FLOREZ SALCEDO	T I	1067912173
229.		ANYELO DAVID DIAZ GONZALEZ	T I	1063166775
230.		JUAN LUIS PALOMO PADILLA	T I	1063176204
		DEIVIS		

		PERALTA HERNANDEZ		
233.		AMALIA ESPITIA VELASQUEZ	T I	1063176405
234.		JUAN GABRIEL BABILONIA MEDRANO	R C	12333427221
235.		GABRIELA BABILONIA MARTINEZ	CC	1003067115
236.		GABRIEL ANTONIO CARDENAS PADILLA	CC	1063156565
237.		ILARY LORRETT PAEZ	CC	6876935
238.		RAMON EDUARDO HERNANDEZ TUIRAN	CC	1062675961
239.		ANGEL IDEL LOPEZ CONTRERA	T I	1063174247
240.		LUIS FERNANDO GUTIERREZ CLEMENTE	CC	15027614
241.		ROQUELINA DEL CARMEN ALTAMIRAN DA JIMENEZ	CC	25955791
242.		ANTONIO JOSE RAMIREZ LOPEZ	CC	15027614
243.		MANUEL ENRIQUE ESTARDA CHANTACA	CC	1063169625
244.		FRANSCISO SIERRA FLOREZ	CC	1063164720
245.		DANNY RICARDO OROZCO ARGEL	CC	1063169521
246.		MIGUEL ANGEL ARTEAGA VEGA	CC	1003072719
247.		JESUS ALBERO CANTILLO CORREA	CC	1063162100
		ARNULFO		

250.		ONASIS RAFAEL MEDINA GENES	CC	1063147476
251.		STIVEN JESUS GIUZMAN BALLESTEROS	CC	1010120233
252.		SANDRA MARCELA ARTEAGA BARRIOS	CC	1063153737
253.		JUVENAL EMIRO VARGAS HERNANDEZ	CC	78757669
254.		MARIELA CORREA OROZCO	CC	30669227
255.		SANDRA MLENA BURGOS BURGOS	CC	10030680885
256.		EMETERIO ANTONIO SANCHEZ NUÑEZ	CC	150162255
257.		MARIELA DEL CARMEN DORIA DORIA	CC	25954550
258.		ADILUZ ANAYA HERNANDEZ	CC	30668985
259.		MARIA CRISTINA ALVAREZ MARTINEZ	CC	25970917
260.		MARIA ANGELICA CAMPO CARMONA	T I	1063169593
261.		AGUEDA AVILA DORIA	CC	26138790
262.		DAVISON JOSE BANDA GONZALEZ	CC	11075872
263.		BARTOLO MANUEL NARVAEZ ANAYA	CC	15020086
264.		YICELA BURGOS OYOLA	CC	1001746441
265.		MARCOS FIDEL GARCIA ARTEAGA	CC	15015898
		HERNAN		

268.		VELKYS REYES VARGAS	CC	1070810829
269.		JAREDT DUQUE NUÑEZ	T I	1063152915
270.		EDUARDO JUNIOR LOPEZ PEÑA	R C	1063186597
271.		SADID NICOLAS ASSIAS SOSSA	CC	70562828
272.		RENALDO JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	CC	6585203
273.		ELIAS JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	CC	6585631
274.		ONELIS BALLESTERO S PEREZ	CC	30662151
275.		RAFAEL GUILLERMA GUERRERO MARTINEZ	CC	15606345
276.		ANDRES DAVID BALLESTERO S MONTALVO	CC	1003062472
277.		OSCAR IVAN PEREZ MONTES	CC	78078944
278.		CARLOS ALBERTO LICONA CAMPO	CC	78075583
279.		CIELO MARIA VARGAS BALLESTERO S	CC	1067162288
280.		AGUSTO ALBERTO DORIA NEGRETE	CC	15022199
281.		PRIMITIVA ESCOBAR DE HERRERA	CC	25966364
282.		ANDRES FELIPE SALEME BARRETO	CC	1063168786
283.		MARIBEL DEL CARMEN ANDRADE GARCIA	CC	64572529
		MARLENE		

		BARRIOS GOMEZ		
286.		JOHAN JARAMILLO BURGOS	CC	78075178
287.		RAMON GREGORIO TORRALVO HERRERA	CC	10940157
288.		BETSABE PANTALEON OLASCOAGA RANGEL	CC	15024464
289.		ESLET LUCIA COGOLLO HERNANDEZ	CC	35045338
290.		EDELMIRA DEL CARMEN MONTERROZA MONTERROZA	CC	1063141762
291.		JORGE LUIS CABALLERO RAMOS	CC	15021052
292.		YONEL VARGAS MARTINEZ	CC	1003071121
293.		ALBERTO DE JESUS HERRERA SANCHEZ	CC	15026749
294.		ANTONIO MARIA CLARET RAMIREZ MONTALVO	CC	15015981
295.		KELYS YOHANA HERRERA PADILLA	CC	10633171156
296.		MELQUICEDEC SEÑA ALVAREZ	CC	1063168884
297.		OMER BALLESTEROS FLOREZ	CC	11039060
298.		YEIMIS ROSA CONTRERAS DIAZ	CC	30666481
299.		JOSE LUIS CONTRERAS DIAZ	CC	71933330
300.		MARLON MAURICIO MORALES MENDOZA	CC	1063149124
		JUANA		

		CAMPO RAMOS		
303.		MARIA PIEDAD OLIVARES DORIA	CC	1063151874
304.		MANUEL IGNACIO GONZALEZ ARTEAGA	CC	1063135718
305.		LILIBETH DE JESUS TORDECILLA HERRERA	CC	1063160092
306.		JOSE JULIO FERIAS	CC	6588327
307.		LUS DANIEL MURILLO ARTEAGA	CC	1063182915
308.		JAIRO IZA ARGEL	CC	15019124
309.		ROBINSON NEGERETE SEPULVEDA	CC	7437081
310.		CARMENZA DEL ROSARIO GONZALEZ CUADRADO	CC	1063717616
311.		JUAN FELIFE NARVAEZ ALTAMIRANDA	CC	1003068205
312.		YUNIS MIGUEL LOPEZ LACHARME	CC	15682597
313.		ALBERTINA DEL CARMEN OLASCOAGA NIEVES	CC	33366204
314.		JOSE MARIA OLASCOAGA NIEVES	CC	78077197
315.		EMIRO JOSE GONZALEZ VIDAL	CC	15015225
316.		JOSE GREGORIO ALTAMIRANDA GUITIERREZ	CC	106317750
317.		IRAN QUINTERO GALEANO	RC	1027298333
318.		BRAYAN ALEJANDRO HERNANDEZ PALENCIA	T I	1063175379

	ZABALETA RUIZ		
321.	MARICELA HERNANDEZ NEGRETE	CC	1133774859
322.	MARCO ANTONIO RAMOS MONTES	CC	1063152951
323.	ALEXANDRA PUERTA ESCOBAR	T I	1063167114
324.	SEBASTIAN HERNANDEZ DORIA	T I	1063150101
325.	THALIA ROSA AVILA FLOREZ	RC	1063186522
326.	ANTONIO MARIA MANGONEZ PEINADO	CC	15021331
327.	JAIME ANTONIO ARIZA MARMOL	CC	79586267
328.	LUSI ANGEL NARVAEZ CARDENASQ	RC	1062538694
329.	MARIA LUCIA LOPEZ FLOREZ	RC	1063181964
330.	DILAN LANDI ROMERO MACHADO	T I	1062439573
331.	MARTIN ELIAS FLOREZ LUNA	RC	1063181952
332.	CARLOS ALBERTO VILLADIEGO AVILA	T I	106350071
333.	KEYLA CAROLINA DE LA BARRERA BLANQUICETH	T I	1063158434
334.	ISAIAS HOYOS SANDON	T I	1067168822
335.	LAURA MARCELA MONTES ARROYO	T I	1063158618
336.	ERICK MATIAS ANGULO ARROYO	RC	1033814186

339.	ANGEL DAVID LOPEZ ALTAMIRANDA	RC	1062683986
340.	DANIEL DARIO CORDERO RUBIO	T I	1233038211
341.	LILIANA PATRICIA LOZANO BALLESTEROS	CC	30668711
342.	JUAN DIEGO CARDALES FIGUEROA	R C	1063182628
343.	SANTIAGO JOSE PRIETO OQUENDO	T I	1067169244
344.	O BRIEN D ELEH CARDALES PUERTA	RC	1063186424
345.	MOISES DAVID DIAZ TORRALVO	CC	1063157485
346.	GUILLERMO SANTIAGO PRECIADO	CC	8532612
347.	JORGE IVAN ARTEAGA PITALUA	CC	1003344837
348.	MARIA CAMILA HERNANDEZ SANCHEZ	CC	1003064927
349.	JAVIER ALBERTO CORREA HERNABDEZ	CC	15027959
350.	DARIANA PAEZ MONTES	T I	1063174270
351.	YENI DEL CARMEN MERCADO JULIO	CC	30655166
352.	VICTOR LUIS VEGS HERNANDEZ	CC	1063147029
353.	JOSE JOAQUIN CORREA CORREA	CC	15027145
354.	JUAN DE DIOS GUTIERREZ GUZMAN	CC	1003067474

		COGOLLO HERNANDEZ		
357.		CARMEN YADIRA HERNANDEZ LOPEZ	CC	1063146436
358.		ISOLINA MARIA GENES OVIEDO	CC	25951252
359.		SEIDA MARMOL BURGOS	CC	30651833
360.		CIRILO ANTONIO BALLESTAS MONTIEL	CC	78754737
361.		YINA PAOLA TORRES ARTEAGA	CC	10033433303
362.		CESAR ENRIQUE DORIA LOPEZ	CC	78077124
363.		LISAIRA DE JESUS IZQUIERDO GUERRA	CC	30662915
364.		JESUS ALBERTO GONZALEZ MEDINA	CC	1003062717
365.		RODRIGO JOSE MARTINEZ BOLAÑOS	CC	15032485
366.		RAMON REGALADO HERNANDEZ MARTINEZ	CC	10980440
367.		GUSTAVO PACHECHO DORIA	CC	15022711
368.		MARIA DEL PILAR MIRANDA MADARRIAGA	CC	30653889
369.		YOMAIRA DE JESUS HERNANDEZ LUNA	CC	30669409
370.		JORGE LUIS ANAYA PEREZ	CC	1067164526
371.		CALIXTO JOSE NAVARRO FERIA	CC	78754656

373.		PEDRO PADILLA PADILLA	TI	15025781

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



CANALETE 7/11/2023



CANALETE 08/11/2023



LORICA 17/11/2023



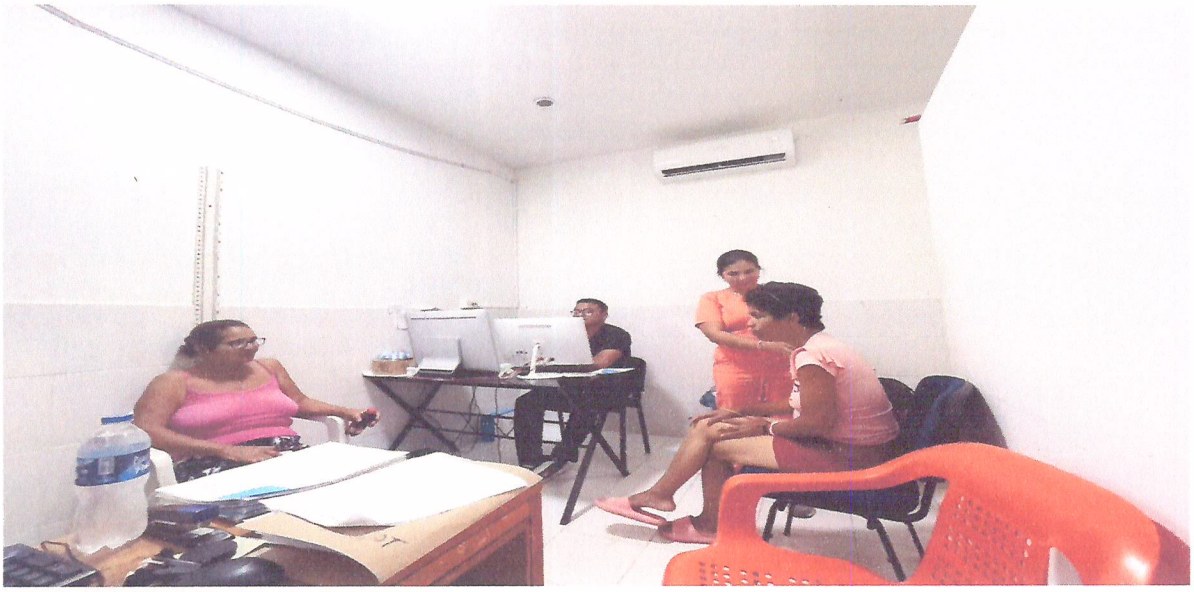
LORICA 17/11/2023



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE

Nit. 812.001.868-6



LOS CORDOBAS 12/10/2023



CONCLUSIONES

La E.S.E Hospital San José de Canalete garantizó la articulación oportuna y empática con las Secretarías de Salud de Los Municipios de Canalete, Los Córdobas, Puerto Escondido y Lorica, a quienes se les presentó el equipo multidisciplinario encargado de las valoraciones de certificación de discapacidad y se les compartió el cronograma de actividades.

Se recibieron las ordenes de valoraciones de discapacidad y de manera inmediata garantizamos el agendamiento de las citas para las personas solicitantes, a quienes se les compartió esta información y se les enfatizó en los documentos que iban a requerir al momento de la valoración.

Se dispuso de un tiempo prudente para cada valoración de certificación de discapacidad, teniendo en cuenta el diagnóstico y estado de salud del solicitante.

Se brindó la información sobre el procedimiento de certificación de discapacidad a los solicitantes, cuidadores y personas al cuidado de la salud de las personas con discapacidad, donde se generaron espacios de preguntas y respuestas para garantizar claridad sobre el proceso. También, se entregó y explicó consentimiento informado para promover las decisiones autónomas, libres e informadas de las personas a valorar.

Pese a que no se pudieron realizar el 100% de las valoraciones de certificación de discapacidad proyectadas, el porcentaje de cumplimiento estuvo por encima del 80%, donde se garantizó un proceso humanizado, veraz y confiable.

Cordialmente,

GABRIELA GONZÁLEZ VERGARA
CC: 1.003.435.205